Isern
VERITAS LIBERABIT VOS
UCC 1-308

AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-ami-10011981

Ref.: Herencia del hombre José Luis Isern

Declarante: **ariel maximiliano isern, hombre vivo**

Identificación soberana: **I AM-ami-10011981**

Expediente: MG-24927-2023 – "**ISERN JOSÉ LUIS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**"

Emitido en Benito Juárez, Tierras bonaerenses, a los 14 días del mes de octubre del año 2025.

I. DESTINATARIO

Al hombre vivo que hoy actúa bajo el rol de juez en el expediente MG-24927-2023, sede judicial de Moreno, Provincia de Buenos Aires: ACOSTA Gabriel Horacio, quien recibe esta notificación en su carácter de agente y representante del sistema jurídico-administrativo.

II. DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Yo, ariel maximiliano isern, hombre vivo, soberano y encarnado, identificado soberanamente como I AM-ami-10011981, declaro bajo absoluta verdad lo siguiente:

1. Soy hijo legítimo y primogénito del matrimonio entre José Luis Isern y Diana Beatriz Vaccaro.

2. De dicha unión dieron vida a tres hijos:
   - Ariel Maximiliano Isern (DNI 29.078.090)
   - Nadia Romina Isern (DNI 30.862.664)
   - Yessica Belén Isern (DNI 35.095.283)

3. Del primer matrimonio de mi padre con Nélida Virginia Trillo nacieron cuatro hijos:
   - Andrea Silvina Isern (DNI 23.573.375)
   - Gustavo Alejandro Isern (DNI 20.025.498)
   - Viviana Graciela Isern (DNI 16.599.576)
   - Fabián Daniel Isern (DNI 17.466.627)

4. El causante, José Luis Isern, falleció el 24 de noviembre de 2023.

5. En la Declaratoria de Herederos dictada el 13 de noviembre de 2024, se omitió la inclusión de Fabián Daniel, la de Viviana Graciela y Ariel Maximiliano, siendo todos hijos

legítimos y herederos forzosos de sangre.

6. Por ley natural y consuetudinaria, la filiación de sangre constituye título originario, imprescriptible e inalienable de sucesión. La sangre sucede a la sangre.

7. En mi carácter de Disponente, Beneficiario y Agente Autorizado de la ficción jurídica ARIEL MAXIMILIANO ISERN / ISERN ARIEL MAXIMILIANO / Isern Ariel Maximiliano et similia, et idem sonans, actúo en doble calidad: como hombre vivo titular y como representante autorizado de la ficción que el Estado reconoce.

8. No consiento someterme al interdictum heredado del derecho romano y eclesiástico.

9. Toda disposición sin mi consentimiento será nula, fraudulenta y generadora de responsabilidad plena, ilimitada y personal.

10. No aceptaré patrocinio letrado ni sujeción procesal que me aparte de mi condición soberana.

Nota aclaratoria:

Declaro bajo honor y juramento que los vínculos de filiación aquí mencionados son conocidos, notorios y verificables en la comunidad de origen, aun cuando no posea en este acto copias documentales de todas las partidas respectivas. Este testimonio se realiza en verdad viva y constituye prueba consuetudinaria suficiente salvo refutación jurada y verificable. Dicha información me fue comunicada de buena fe, y dejo constancia de que he tomado conocimiento sin objeción, reservándome el derecho de manifestación posterior en caso de que existan vicios de voluntad o falta de información en tales renuncias.

II bis. REFERENCIAS PÚBLICAS Y FUNDAMENTO JURÍDICO

REF.: https://archive.org/details/declaration-order (Autodeterminación IAM-ami-10011981)

publicado abiertamente en el registro público archive.org como acto transparente, no refutado e irrefutable.
Afidávit mencionado aquí por referencia como si se estableciera en su totalidad:
https://ia800507.us.archive.org/15/items/declaration-order/AFFIDAVITami1001981.pdf

Yo soy ariel maximiliano isern, el único dueño registrado, legítimo y legal guardián y

ariel maximiliano isern

fideicomisario de mi SER, cualquier y todas las creaciones del mismo, y propiedad del mismo, conforme a los UCC Archivos Nros. 2012127810, 2012127854, 2012127907, 2012127914, re-declarados e incorporados aquí por referencia como si se establecieran en su totalidad.

Notificación original de la DECLARACIÓN DE LOS HECHOS por parte del One People's Public Trust (OPPT), adoptada, reclamada, ratificada y re-declarada por mí, voluntaria, consciente e intencionalmente, nunc pro tunc, no refutada como materia de ley, de hecho y de regla pública.

Que fueron debidamente notificados de mi autodeterminación y de la ejecución hipotecaria bajo el principio de 'Principal-Agent Doctrine', conforme a UCC §1-103, en fechas 10 de septiembre de 2023 y 13 de septiembre de 2023, mediante correo electrónico certificado.

Asimismo, reitero que soy un hombre vivo y real, que me gobierno bajo la Ley Natural, que no tengo contratos vinculantes con la corporación ARGENTINA REPUBLIC OF / REPUBLIC OF ARGENTINA et al, et similia, et idem sonans, y que no reconozco la autoridad del Juzgado ni su jurisdicción sobre mi cuerpo (esto equivaldría a esclavitud).

Principios Universales del Afidávit:

I. Todos los hombres y mujeres que viven saben que el fundamento del derecho y del comercio consiste en decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.
II. La verdad, como afirmación válida de la realidad, es soberana en el comercio.
III. En el comercio, un Afidávit innegable es la verdad.
IV. En el comercio, un Afidávit innegable tiene el efecto de una sentencia; es ley y en fuerza de ley.
V. Todo hombre y mujer vivo podrá crear compensación justa y equitativa por el daño sufrido y dotarlo de legitimidad al colocarlo en su Afidávit.
VI. Todo hombre y mujer vivo debe recibir compensación de manera legal y legítima. Si no existe compensación o ha sido subvertida, puede crearla y darle credibilidad expresándose en su Afidávit.
VII. Todo gobierno corporativo se basa en Afidávits comerciales, contratos comerciales y vínculos comerciales (et similia et idem sonans).

III. PETITORIO SOBERANO Y FORMAL

ariel maximiliano isern

Declaro y notifico que:
1. La declaratoria de herederos debe ser ampliada inmediatamente para incluir a Ariel Maximiliano Isern, Viviana Graciela Isern y Fabián Daniel Isern.
2. Se mantenga y reconozca a Diana Beatriz Vaccaro como conviviente legítima y

guardiana natural del hogar.
3. Se ordene la prohibición de innovar y de disponer bienes hasta la plena inclusión de todos los herederos legítimos.
4. Se convoque a audiencia única y definitiva, con citación de todos los herederos de sangre.
5. Se deje constancia de que toda comunicación, notificación o requerimiento deberá dirigirse exclusivamente al declarante, hombre vivo, al correo electrónico certificado arielhombrevivo10011981@gmail.com.

IV. CLÁUSULA DE BLINDAJE HEREDITARIO Y RESPONSABILIDAD PLENA

El acervo hereditario protegido constituye patrimonio de origen natural.
Cualquier hombre o mujer actuando en rol de funcionario, abogado o tercero que intente disponer o intervenir sin consentimiento de los herederos de sangre incurrirá en fraude procesal y comercial, conforme UCC §1-103 y §1-308, y asumirá responsabilidad personal, ilimitada y solidaria ante los hombres, mujeres y niños vivos y ante la Fuente Creadora.

V. CLÁUSULA DE RESGUARDO PATRIMONIAL Y ÉTICO

Ningún abogado, funcionario, apoderado o gestor tiene poder ni mandato para representar o percibir suma alguna del acervo hereditario, salvo autorización escrita, firmada y verificada ante testigo vivo.

V bis. RENUNCIA DE HEREDEROS INFORMADA

He sido informado de que mis hermanos Fabián Daniel Isern y Viviana Graciela Isern habrían presentado renuncia formal a su parte en la herencia del hombre José Luis Isern.
Declaro que, conforme a la Ley Natural, consuetudinaria y de honor, tal renuncia constituye un acto de libre elección personal, que no extingue el vínculo de sangre ni la legitimidad de su linaje.
En consecuencia, las porciones renunciadas retornan al acervo común de la familia Isern en favor de los herederos vivos legítimos, permaneciendo vigente el derecho de sucesión natural y el resguardo del patrimonio consuetudinario.
Dicha información me fue comunicada de buena fe, y dejo constancia de que he tomado conocimiento sin objeción, reservándome el derecho de manifestación posterior en caso de que existan vicios de voluntad o falta de información en tales renuncias.

VI. CLÁUSULA DE EVIDENCIA Y RECEPCIÓN

ariel maximiliano isern

Esta notificación se emite y envía en formato físico y digital certificado. El acuse postal o electrónico se considera prueba suficiente de entrega. El silencio será interpretado como consentimiento pleno.

VII. CLÁUSULA DE AUTORIDAD Y VERDAD

Este acto es válido, legítimo, preautorizado, preaprobado y prepago por su emisor. Se otorga un plazo de siete (7) días corridos para refutación bajo juramento. Transcurrido el plazo, este afidávit deviene irrefutable, vinculante y ejecutable, operando además por el principio universal de estoppel por silencio, conforme a la máxima: 'quien calla ante verdad declarada consiente.'

VIII. MÁXIMAS DE DERECHO Y LEY NATURAL APLICABLES

En resguardo de la verdad y la equidad, este afidávit se sostiene bajo las máximas universales de la Ley Natural, Consuetudinaria y Comercial, que ningún tribunal puede desconocer sin incurrir en injusticia.
Estas máximas son el fundamento inmutable del honor, la justicia y el comercio entre los hombres libres.

1. La verdad no necesita ser probada; sólo recordada. Veritas nihil veretur nisi abscondi.

2. Donde hay derecho, hay remedio. Ubi jus ibi remedium.

3. El silencio ante la verdad declarada constituye consentimiento. Qui tacet consentire videtur.

4. Un afidávit no refutado bajo juramento se mantiene como verdad ante la ley.

5. La sangre sucede a la sangre; lo vivo no puede ser heredado por lo muerto.

6. El fraude corrompe todo lo que toca. Fraus omnia corrumpit.

7. Las formas no deben prevalecer sobre la sustancia. Forma non impedit substantiam.

8. La justicia se funda en la buena fe. Ex fide bona.

9. Quien causa daño debe repararlo. Alterum non laedere.

10. El consentimiento hace la ley. Consensus facit legem.

11. Los pactos deben cumplirse. Pacta sunt servanda.

12. El honor no admite representación: sólo presencia.

ariel maximiliano isern

13. La equidad mira a la intención, no a la forma.

14. La buena fe se presume; la mala fe debe probarse.

15. Nadie puede ser juez en su propia causa. Nemo debet esse judex in propria causa.

16. El que afirma, debe probar. Actori incumbit probatio.

17. Lo que es justo por naturaleza prevalece sobre lo escrito por los hombres.

IX. CLÁUSULA DE JURISDICCIÓN VIVA

Me encuentro bajo la única jurisdicción de la Ley Natural, la Conciencia y el Honor. No reconozco autoridad alguna fuera de la voluntad del Creador manifestada en verdad y equidad.

X. CIERRE

Este afidávit se emite en verdad, honor y conciencia viva. Declaro que no cedo jurisdicción y que todos mis derechos están reservados. UCC 1-308 SIN PERJUICIO todos los derechos reservados.

Autografiando, declaro que YO SOY competente para dar testimonio libre como hombre vivo in spirit.
SIN PERJUICIO UCC §1-308
SIN DESHONOR
hombre vivo y libre

XI. REGISTRO PÚBLICO Y ARCHIVO DOCUMENTAL SOBERANO

Este afidávit forma parte de la serie documental soberana del hombre vivo ariel maximiliano isern – I AM-ami-10011981, preservada en el repositorio público archive.org, bajo dominio público y ley natural, como testimonio transparente de verdad viva y continuidad histórica.

Se incorporan como antecedentes y actos complementarios, publicados y no refutados:

- AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD (26 febrero 2025)
https://archive.org/details/afidavit-declaracion-de-absoluta-verdad-secuestro-gendarmeria-15al-19-diciembre-2024

ariel maximiliano isern

- DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD (19 junio 2024)
https://archive.org/details/pdfafidavit-19junio-2024

- AFIDAVIT (08 marzo 2024)
https://archive.org/details/afidavit-08marzo-2024

- AUTÓGRAFA IURIS NATURALIS SUPPORTANTES
https://archive.org/details/autographa-iuris-naturalis-supportantes

- NOTIFICACIÓN DE CORTESÍA – Steve Michael Sieza
https://archive.org/details/notificacion-de-cortesia-steve-michael-sieza

- NOTIFICACIÓN DE CORTESÍA – Julián Ercolini
https://archive.org/details/notificacion-de-cortesia-julian-ercolini

- AUTODETERMINACIÓN IAM-ami-10011981
https://archive.org/details/declaration-order/AFFIDAVITami1001981

COMPROBANTES DE ENVIOS CERTIFICADOS
- https://archive.org/details/img-20230920-112916

- AFIDÁVIT – HERENCIA DEL HOMBRE JOSÉ LUIS ISERN
https://archive.org/details/Afidavit-Herencia-Jose-Luis-Isern

El presente documento será archivado en la colección **“Herencia del hombre José Luis Isern”** en *archive.org*, junto con las pruebas de filiación, **incluyendo la partida de nacimiento del hombre vivo Ariel Maximiliano Isern**, los comprobantes de envíos certificados y las demás declaraciones soberanas, a fin de consolidar la **continuidad jurídica, ética y espiritual del linaje Isern.**

Este registro público abierto constituye **evidencia consuetudinaria viva**, de acceso libre, verificable y transparente ante todos los hombres, mujeres y niños vivos.

Isern
VERITAS LIBERABIT VOS
UCC 1-308

AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-ami-10011981

CLÁUSULA DE TESTIGOS VIVOS

Los testigos vivos declaran haber presenciado la firma y huella roja del hombre vivo ariel maximiliano isern – I AM-ami-10011981, sin coacción ni representación ajena.

Testigo 1: [signature] DNI: 13824540

Testigo 2: [signature] DNI: 17.405.443

Lugar: Benito Juarez

Fecha: 14 de octubre de 2025

ariel maximiliano isern

ariel maximiliano isern hombre vivo Soberano
I AM-ami-10011981

Disponente, Beneficiario y Agente Autorizado de

ARIEL MAXIMILIANO ISERN / ISERN ARIEL MAXIMILIANO

Correo: arielhombrevivo10011981@gmail.com

Nota: Este documento se publica bajo CC0 / Dominio Público, para fines de transparencia y registro público.

El resto de la página queda en blanco intencionalmente.

ariel maximiliano isern